



Corponor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL -CORPONOR**

Resolución N° **833** de **05 DIC 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA CESIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES
ATMOSFÉRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas la Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 0435 del veintidós (22) de junio de 2022, se otorgó el permiso de emisiones atmosféricas a nombre de la Empresa CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT: 900857481-2, para la fuente de emisiones ubicada en el predio el espinal, Corregimiento de Urimaco, Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Que, con radicado 202210150089202 del dieciséis (16) de agosto de 2022, el titular original del permiso solicitó la cesión del mismo a favor de C.I. CARBOMAZ S.A.S., identificado con NIT: 901524301-1.

Que, mediante radicado 2023010150093331 del treinta (30) de agosto de 2023, la Subdirección jurídica procedió a requerir la información necesaria para dar inicio al trámite correspondiente, la cual es señalada a continuación:

- Copia auténtica del acto o contrato en que la cesión tiene origen.
- Fotocopia ampliada de la Cedula de Ciudadanía de las partes
- Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a tres meses de las partes.

Que, el cesionario presentó los documentos requeridos, a través del radicado 2024010150130102 del veintidós (22) de noviembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, se verificó que el solicitante cumple con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para la cesión del permiso.

Que, conforme a la evaluación realizada, se concluye que el cesionario garantiza la continuidad en el cumplimiento de las condiciones financieras, técnicas, ambientales y normativas previstas en el permiso original.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resolución N° 833 de 05 DIC 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA CESIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la cesión del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la Resolución N° 0435 del veintidós (22) de junio de 2022, a favor de C.I. CARBOMAZ S.A.S., identificado con NIT: 901524301-1, respecto a la fuente de emisiones ubicada en el predio el espinal, Corregimiento de Urimaco, Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Parágrafo único. Los demás artículos de la resolución N° 0435 del veintidós (22) de junio de 2022 continuaran vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cesionario se compromete a dar cumplimiento a todas las condiciones, obligaciones y restricciones establecidas en el permiso original y en las disposiciones legales aplicables.

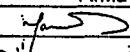
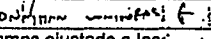
ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución a al cedente y al cesionario, advirtiéndole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la actualización del registro de permisos ambientales en la base de datos de esta entidad para reflejar la cesión otorgada.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

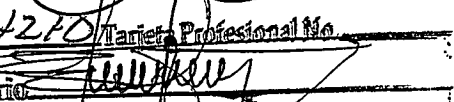
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Elaboró:	Jonathan Andrés Contreras Rolón	Profesional especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

 **CORPONOR**
Corponor

NOTIFICACIÓN PERSONAL
Hoy 16 de Diciembre de 2024
se notificó personalmente a José Deogracias
Bautista Tinoco de la Resolución 833/2024
que antecede enterado(s) de su contenido Armado
El Notificado 
CCN 344210 / Tarjeta Profesional No. 
El Funcionario 